ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 1.090/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita al interesado o representante que se relaciona a continuación, para ser notificado, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Expediente/Fecha.- Nombre y apellidos.- NIF.- Infracción.- Importe.- Fase.

Gex 1181/2013-14/10/2013; Antonio José Martínez Jiménez;

44365352P; Ley 7/2006 artículo 8.3; 150,00 €; Resolución.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00, en el Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para compare-

El importe de la sanción podrá hacerla efectiva en horario de oficina en la Depositaría Municipal o por transferencia bancaria al Ayuntamiento de Montemayor en cualquiera de las siguientes entidades:

BBK Bank Cajasur c/c 02370043109151191642

Caja Rural de Córdoba c/c 30630001161145396022.

Montemayor, a 17 de febrero de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Díaz Díaz.